



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 127 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 106-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 268-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE 3 AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 371-2012-GGR-GR PUNO el 19 de Setiembre 2012 se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Estado Nutricional del Niño Menor de 3 años y la Madre Gestante en las provincias de Azángaro, Lampa y San Román, con una asignación presupuestal de S/. 4'081,557.00 nuevos soles, con plazo para su ejecución de doce (12) meses, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, de acuerdo con el análisis practicado según el informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la solicitud de modificación de presupuesto analítico del PIP Mejoramiento del Estado Nutricional del Niño Menor de 3 años y la Madre Gestante en las provincias de Azángaro, Lampa y San Román, se sustenta en las siguientes causales: 2.1.1 Conforme se va cumpliendo las metas programadas del proyecto en referencia y de acuerdo a las necesidades de la coordinadora general del proyecto, se ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas. 2.1.2 La solicitud de modificación del presupuesto analítico del proyecto en referencia, solicitada por el Supervisor del Proyecto, para poder cumplir las metas programadas, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la Coordinadora General del Proyecto y que forman parte del expediente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como consecuencia de las causales sustentadas, concluye en que la modificación de presupuesto analítico es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas del proyecto de inversión; por consiguiente, declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico, solicitada por la Coordinadora General del Proyecto y Gerente Regional de Desarrollo Social, remitida por el Supervisor del Proyecto, según el cuadro analítico que consigna en la última página del Informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe Nº 106-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, señala entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de inversión Pública y Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 Nº 29951;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE 3 AÑOS Y LA MADRE GESTANTE EN LAS PROVINCIAS DE AZÁNGARO, LAMPA Y SAN ROMÁN, conforme al cuadro analítico que se consigna en la última página del Informe Nº 046-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que incluye el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL